



Aprueban la reestructuración de la Comisión Multisectorial para el seguimiento y evaluación del “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”

EL día de hoy Mediante Decreto Supremo N° 048-2008-PCM se ha aprobado la reestructuración de la Comisión Multisectorial para el seguimiento y evaluación del “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”

El mencionado Decreto Supremo Reestructurar la CODESI estableciendo un Directorio, el cual estará presidido por el titular de la Presidencia del Consejo de Ministros e integrado por el titular del Ministerio de la Producción, el titular del Ministerio de Educación y el titular del Ministerio de la Transportes y Comunicaciones. La comisión deberá ser instalada dentro de los diez días hábiles de publicada la presente norma.

De otro lado se establece una Secretaria Técnica de la Comisión, la que estará a cargo del Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico.

Así mismo el artículo 5 del citado Decreto Supremo señala las funciones de la Comisión entre las que se encuentran:

- Efectuar las acciones para implementar el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información – La Agenda Digital Peruana” y alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en dicho Plan.
- Realizar las coordinaciones necesarias para que las acciones propuestas en el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información – La Agenda Digital Peruana”, se incorporen en los planes operativos y planes estratégicos de los Ministerios y organismos públicos, los que contendrán indicadores y metas que permitan evaluar el logro de los resultados esperados del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información – La Agenda Digital Peruana.
- Ejercer la labor de seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información – La Agenda Digital Peruana.
- Cumplir con las obligaciones derivadas de los compromisos adquiridos por el país en torno al desarrollo de la Sociedad de la Información (eLAC, Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información entre otros.)

Es necesario destacar lo señalado en e presente articulo sobre el monitoreo, seguimiento e implementación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información - La Agenda Digital Peruana, que se realizara de manera coordinada con los Gobiernos Regionales, locales y demás instituciones del Sector Público nacional, la incorporación de las metas y objetivos del referido Plan en cada uno de los niveles.



Alerta legal de IT & IP

Alerta legal sobre Tecnologías de la Información y Propiedad Intelectual

PERÚ

Año II, N°. 8. Julio, 2008

Se ha establecido también la posibilidad de contar con el asesoramiento de Grupos de Trabajo, alineados en los capítulos definidos por eLAC 2010 sobre los siguientes campos: Infraestructura y acceso, educación y mejoramiento de capacidades humanas, salud y desarrollo social, producción de servicios, gobierno electrónico, instrumentos de políticas y estrategias.

La CODESI tomará ahora un nuevo impulso para la culminación de los objetivos peruanos en el desarrollo de la sociedad de la información, ello sumado a que en la Segunda Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información - eLAC, realizada en febrero de 2008 en El Salvador, el Perú junto a otros países latinoamericanos asumen el compromiso de adoptar metas que logren el desarrollo de la sociedad de la información en la región. En esta conferencia, además, el Perú toma un rol protagónico logrando incluso ser elegido como sede de la siguiente Conferencia Ministerial de Sociedades de la Información - eLAC 2010.

Si desea obtener mayor información no dude en contactarse con nosotros

Atentamente,

IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 509. Lima 01 – Perú.

Telefax: (+511) 427 0383

contacto@iriartelaw.com // <http://www.iriartelaw.com>